



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

ValLENar, 30 MAR 2012

DECRETO EXENTO N° 1771

VISTOS

1°.- La Solicitud de fecha 29 Marzo de 2012, presentada por los Vecinos del sector rural de Cavancha, ubicado en sector norte de la ciudad.

2°.- Lo dispuesto en los Art. 1° y 40 de la Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

3°.- La necesidad de formar una Organización Territorial para mejorar la calidad de vida del sector rural.

4°.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1°.- Exímase de los requisitos establecidos en el Art.1° y 40, de la Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos, por tratarse de un sector rural y encontrarse distante de otras Juntas de Vecinos Rurales.

2° Autorízase la formación de la Junta de Vecinos Rural del sector norte de Cavancha, de la comuna de ValLENar.

ANOTES, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- VECINOS DEL SECTOR NORTE DE CAVANCHA
- DIDECO
- Dirección de Control
- D.A..J.
- Secretaría Municipal
- Arch. Of. De Partes ✓

_____/

CTR/NFR/mmg.-